



DECRETO N°

0101

LANÚS, 11 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se solicita designar en los cargos creados por Ordenanza 12717 a los agentes Juan Miguel COMPA, Legajo N° 25622/9, Director General de Fiscalización y Control; Sebastián Darío Julio VELA, Legajo N° 25839/9, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos y Andrés Pablo GUAGLIANONE, Legajo N° 25621/0, Director General de Movilidad y Transporte, quedando sin efecto en los cargos que a la fecha ocupan.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjanse sin efecto a partir del día 1º de enero de 2019, las designaciones de los agentes Juan Miguel COMPA, Legajo N° 25622/9; Sebastián Darío Julio VELA, Legajo N° 25839/9 y Andrés Pablo GUAGLIANONE, Legajo N° 25621/0, que fueran dispuestas oportunamente.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º de enero de 2019, al agente Juan Miguel COMPA, Legajo N° 25622/9, Director General de Fiscalización y Control de Tránsito, categoría 232, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 1522 Agrupamiento 2.-

Artículo 3º.- Designase a partir del dia 1º de enero de 2019, al agente Sebastián Darío Julio VELA, Legajo N° 25839/9, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, categoría 242, Personal Superior, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 1503, Agrupamiento 1.-

Artículo 4º.- Designase a partir del día 1º de enero de 2019, al agente Andrés Pablo GUAGLIANONE, Legajo N° 25621/0, Director General de Movilidad y Transporte, categoría 232, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 319, Agrupamiento 2.-

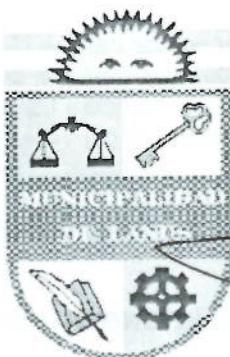
Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL